

# FEISA te acompaña en cada trayecto: compara y renueva con confianza



Tu vehículo, sea carro o moto, es más que un medio de transporte: **es tu compañero en cada recorrido.**

Con **FEISA** puedes comparar de manera sencilla los beneficios de cada aseguradora y elegir la póliza que mejor se ajusta a **tu estilo de vida.**

**¿Ya sabes cuál aseguradora te da más beneficios al renovar tu póliza?**

## Coberturas para Automóviles, Camionetas, Camperos y Pick Ups

COMPañÍA	Autos   SURG	Allianz	HDI Seguros
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> (Incluye daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a personas, y cobertura de R.C. en exceso)			
	Hasta \$3.040.000.000	\$5.000.000.000	\$4.400.000.000
<b>PÉRDIDA PARCIAL Y TOTAL POR DAÑOS</b>			
	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios
<b>PÉRDIDA PARCIAL Y TOTAL POR HURTO</b>			
	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios
<b>TERREMOTO</b>			
	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios
<b>AMPARO PATRIMONIAL</b>			
	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios	Valor Fasecolda + accesorios
<b>ASISTENCIA JURÍDICA</b>			
	Según clausulado	Según condicionado	Según condicionado
<b>GASTOS DE TRANSPORTE</b>			
	\$40.000-\$60.000 diarios (máx. 30 días)	\$40.000 diarios (particular) / \$100.000 (público)	\$20.000 diarios hasta 60 días (incluye motos)
<b>ACCIDENTES AL CONDUCTOR Y OCUPANTES</b>			
	Hasta \$50.000.000	Hasta \$50.000.000	Hasta \$50.000.000
<b>VEHÍCULO DE REEMPLAZO</b>			
	Hasta 20 días	15-20 días según siniestro	10-21 días según siniestro
<b>CONDUCTOR ELEGIDO</b>			
	12 eventos/vigencia	12 eventos/vigencia	10 eventos/vigencia
<b>REVISIÓN DE VIAJE</b>			
	Si otorga	Si otorga	Si otorga

## DEDUCIBLES

<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)</b>			
	Sin deducible	Sin deducible	0%
<b>PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS (PTD)</b>			
	Sin deducible	Sin deducible	0%
<b>PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS (PPD)</b>			
	1 SMMLV	1 SMMLV	1 SMMLV
<b>PÉRDIDA TOTAL POR HURTO CALIFICADO (PTH)</b>			
	Sin deducible	Sin deducible	0%
<b>PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO CALIFICADO (PPH)</b>			
	1 SMMLV	1 SMMLV	1 SMMLV
<b>TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA</b>			
	Según el amparo afectado	Según cobertura de daños afectada	1 SMMLV

## Coberturas para Motocicletas

COMPañÍA	Autos   SURG	Allianz	HDI Seguros
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE)</b>			
	Sin deducible	1 SMMLV	Sin deducible
<b>DAÑOS A BIENES DE TERCEROS</b>			
	\$840.000.000	\$500.000.000	\$600.000.000
<b>PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS</b>			
	20% mínimo 2 SMMLV	1-3,7 SMMLV según valor	15%
<b>PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS</b>			
	10% mínimo 1 SMMLV	1-3,7 SMMLV según valor	10% mínimo 1 SMMLV
<b>PÉRDIDA TOTAL POR HURTO</b>			
	20% mínimo 2 SMMLV	1-3,7 SMMLV según valor	15%
<b>PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO</b>			
	10% mínimo 1 SMMLV	1-3,7 SMMLV según valor	10% mínimo 1 SMMLV
<b>TERREMOTO</b>			
	Según cobertura afectada	10% mínimo 1 SMMLV	10% mínimo 1 SMMLV

**Nota: Sura no otorga cobertura de pérdidas parciales (daños, ni hurto) a motos de 250 cc o menos.**

## Exclusiones Generales

No aplica para vehículos de alquiler, enseñanza, rifas o competencias; diplomáticos; de servicio escolar o público; matriculados en el exterior; que transporten combustibles, explosivos o mercancía ilegal; vehículos de salvamento o remates de aduana; ni aquellos destinados a operar en puertos o aeropuertos.

## Glosario

- **RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual):** Cubre los daños o perjuicios causados a terceros (personas o bienes).
- **Valor Fasecolda:** Valor de referencia de mercado establecido por Fasecolda para vehículos en Colombia.
- **SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- **Pérdida Total (PTD/PTH):** Indemnización completa por destrucción o hurto del vehículo.
- **Pérdida Parcial (PPD/PPH):** Indemnización parcial por daños o hurto.
- **Amparo Patrimonial:** Protege el patrimonio del asegurado en caso de que la indemnización supere la suma asegurada de RCE.
- **Accesorios:** Elementos adicionales instalados en el vehículo (son cubiertos si se declara a la aseguradora).
- **Vehículo de reemplazo:** Carro que la aseguradora entrega temporalmente mientras se repara o indemniza al asegurado.

Porque cada viaje merece seguridad y confianza, renueva tu Póliza de Autos o Motos con **FEISA + Aon**. **Elige la protección que te acompaña siempre.**

**¿Tienes dudas? Escríbenos y recibe asesoría personalizada para encontrar el seguro perfecto para ti.**



**Escríbenos:**  
segurosfeisa@aon.com



**Llámanos:**  
333 602 5695 opc 2

## Síguenos en redes sociales



Las coberturas son otorgadas por compañías aseguradoras legalmente constituidas en Colombia y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. \*Aplican términos y condiciones.

En el presente comparativo de condiciones se presenta de manera resumida y enunciativa, la información más significativa que debe ser considerada para la presente cotización. Se debe tener en cuenta que las condiciones generales y/o particulares de las pólizas ofrecidas por las Compañías de Seguros, contienen en detalle las características, descripciones y alcance de los amparos o coberturas que estas ofrecen. En este sentido, y de acuerdo con lo señalado en el literal d) del artículo 6 de la ley 1328 del 2009, el cliente debe revisar, en todo caso, los términos y condiciones propuestos por las aseguradoras, con el fin de contar con los elementos de juicio necesarios para tomar la decisión que se ajuste a sus intereses.

Aon Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros no se dedica ni está facultada para la prestación de servicios de Asesoría Legal, por lo tanto, si durante la prestación de los servicios, realiza recomendaciones sobre aspectos legales, o proyecta documentos, estos documentos y recomendaciones bajo ninguna circunstancia podrán considerarse como un Concepto Legal.